



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



136.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Buenos Aires, Argentina, 20-24 de junio de 2005

Punto 3.6 del orden del día

CE136/10, Add. I (Esp.)
21 junio 2005
ORIGINAL: INGLÉS

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE MANTIENEN RELACIONES OFICIALES CON LA OPS

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Solicitudes de organizaciones no gubernamentales (ONG) que desean establecer relaciones oficiales de trabajo con la OPS

1. El párrafo 4.3 del documento *Principios que rigen las relaciones entre la Organización Panamericana de la Salud y las organizaciones no gubernamentales*, dice:

“En la sesión de junio del Comité Ejecutivo, el Comité Permanente examinará las solicitudes presentadas por las ONG y formulará recomendaciones en este sentido al Comité Ejecutivo; el Comité podrá solicitar la comparecencia de un representante autorizado de la ONG para aclarar cualquier asunto referente a la solicitud. Si se considera que la organización solicitante no reúne las condiciones establecidas, pero se estima conveniente mantener una asociación valiosa, basada en objetivos definidos y demostrada por un historial de colaboración provechosa y por un marco para el desarrollo de actividades futuras de colaboración, el Comité Permanente podrá recomendar que se posponga el examen o la desestimación de una solicitud”.

2. Este año, la Directora ha sometido a la consideración del Comité Permanente la solicitud, recibida dentro del plazo establecido por los *Principios*, de una organización no gubernamental: Confederación Médica Latinoamericana y del Caribe (CONFEMEL).

3. El Comité Permanente, integrado por los Delegados de Barbados, Costa Rica y Estados Unidos de América, y reunido en sesión bajo la presidencia de Costa Rica, consideró el documento de antecedentes preparado por la Oficina, en el que se presentaba

la solicitud de CONFEMEL, acompañada de una descripción general de esta y una relación de sus actividades en colaboración con la OPS. Después de examinar cuidadosamente la documentación de antecedentes que le ha sido proporcionada, el Comité Permanente recomienda al Comité Ejecutivo que autorice el establecimiento de relaciones oficiales de la OPS con la CONFEMEL, en el entendido de que se revisarán las acciones establecidas en el acuerdo en la reunión del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales, en el 2007.

Examen de las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OPS

4. Según el párrafo 5 de los Principios:

“El Comité Permanente revisará normalmente cada cuatro años las organizaciones no gubernamentales que tienen relaciones oficiales de trabajo con la OPS y, habida cuenta de los resultados de los planes de trabajo bienales y de las actividades llevadas a cabo durante el período en cuestión, formulará una recomendación al Comité Ejecutivo acerca de si conviene o no mantener esas relaciones”.

5. La Directora presentó al Comité Permanente información sobre las siguientes ocho organizaciones interamericanas no gubernamentales cuyas relaciones con la OPS se debían examinar por cumplirse el plazo señalado.

6. Las ocho ONG en cuestión son:

- Sociedad Estadounidense de Microbiología (ASM)
- Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AIDIS)
- Federación Internacional de la Diabetes (FID)
- Asociación Latinoamericana y del Caribe de Educación en Salud Pública (ALAESP)
- Federación Latinoamericana de la Industria Farmacéutica (FIFARMA)
- March of Dimes
- United States Pharmacopeia (USP)
- Asociación Mundial de Sexología (WAS)

7. Después de una breve presentación por las ONG respectivas y las observaciones de la Oficina, y teniendo en cuenta la información escrita proporcionada acerca de las actividades de colaboración entre cada una de las siguientes ONG y la OPS, el Comité

Permanente recomienda al Comité Ejecutivo que autorice la continuación de las relaciones oficiales de la OPS con la Sociedad Estadounidense de Microbiología (ASM), la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AIDIS), la Federación Internacional de la Diabetes (FID), la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Educación en Salud Pública (ALAESP), la Federación Latinoamericana de la Industria Farmacéutica (FIFARMA), March of Dimes, United States Pharmacopeia (USP) y la Asociación Mundial de Sexología (WAS), durante un período de cuatro años.

8. En vista de lo anterior, el Comité Permanente propone al Comité Ejecutivo que apruebe la siguiente resolución:

Proyecto de resolución

LA 136.ª SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo estudiado el informe del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales (documento CE136/8, Add. I), y

Teniendo presentes las disposiciones contenidas en el documento *Principios que rigen las relaciones entre la Organización Panamericana de la Salud y las organizaciones no gubernamentales* (1995, revisado en 2000),

RESUELVE:

1. Autorizar el establecimiento de relaciones oficiales de la Organización Panamericana de la Salud con la Confederación Médica Latinoamericana y del Caribe (CONFEMEL), en el entendido de que se revisarán las acciones establecidas en el acuerdo en la reunión del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales, en el 2007.
2. Continuar las relaciones oficiales entre la OPS y la Sociedad Estadounidense de Microbiología (ASM), la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AIDIS), la Federación Internacional de la Diabetes (FID), la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Educación en Salud Pública (ALAESP), la Federación Latinoamericana de la Industria Farmacéutica (FIFARMA), March of Dimes, United States Pharmacopeia (USP) y la Asociación Mundial de Sexología (WAS), durante un período de cuatro años.
3. Solicitar a la Directora que:
 - a) informe a las ONG respectivas de las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo;

- b) siga desarrollando relaciones de trabajo dinámicas con las ONG interamericanas de interés para la Organización en las esferas afines a las prioridades programáticas que los Cuerpos Directivos han adoptado para la OPS;
- c) siga fomentando las relaciones entre los Estados Miembros y las ONG que trabajen en el campo de la salud.

- - -